



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

R E S U L T A N D O

1. Que el aspirante RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUTONALÁ-04, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTE, DEPTO. DE HUMANIDADES Y ARTES, del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, en la que se declara PARTICIPANTE al C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO.
3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre de 2018 y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, aplicó al C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO, las siguientes pruebas de competencia docente:
 - a. Análisis escrito del programa de estudios;
 - b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
 - c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
 - d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.
4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, en la que se le notifica al C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE NO APROBADO**.
5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:
 - o **Prueba 1: Punto 1, Pertinencia de la Unidad de Aprendizaje en el plan de estudios (evaluado como regular): un común denominador de las Licenciaturas que abordan a profundidad las áreas creativas, es el objetivo de formar un profesional integral que esté consciente de los hechos históricos, así como por el respeto que debe tener por la importancia del trabajo artístico realizado previamente. Para solventar esta**

UP



competencia, las asignaturas teóricas/históricas, proporcionan conocimientos respectivos este fin. Sin embargo con la intención de no ser redundantes en la pertinencia antes descrita, la cual es de eficacia comprobada y altamente documentada, mi análisis va en sentido de abonar más factores de pertinencia a los que ya se encuentran consolidados como objetivos del conocimiento de la historia cultural. Es por eso que el documento tiene la finalidad de destacar la utilidad que el análisis de los movimientos artísticos mexicanos del pasado, y su comparativa con los fenómenos del presente, proporciona al diseñador para entender claramente el porqué de los escenarios actuales. Si a esto, se remarca la importancia del conocimiento de los acontecimientos, movimientos artísticos e ideológicos del arte mexicano, como posible fuente de inspiración al trabajo del presente, el creador enriquece su trabajo creativo contemporáneo. De esta manera se fortalece y actualiza la pertinencia de la asignatura, y se amplía para el diseñador de artesanía el espectro de competencias que esta asignatura le proporciona. De esto nos habla el doctor Guillermo Padilla, quien en su conferencia "Relacionar el pasado y el presente, fundamental en la historia" celebrada en el Centro Universitario de ciencias sociales y humanidades (CUCSH), menciona que la historia es "una vía para iluminar el presente, distinguir sus límites, que aparecen infinitos en relación con el movimiento incesante, es el someterlo e inscribirlo en una serie narrativa cuya estructura básica es la del antes y la del después" (2014). Punto 2, Relación del objetivo general y/o particulares de la unidad de aprendizaje con el perfil de egreso, (evaluado como regular): este punto del análisis se concentra en manifestar que el objetivo de la materia es coherente con el perfil de egreso. Principalmente al dotar al egresado de herramientas que le permitan en comprender su contexto global de identidad y filosofía, esto a través de análisis de la trascendencia histórico social del arte mexicano. Sin embargo a manera de mejora, se recomienda una modificación a su relación para que el objetivo manifiesta claridad en su alcance, así como procurar no repetir textualmente fragmentos de objetivos de otras materias con lo cual puede provocar malentendidos, una errona imagen "genérica" de la materia, cuando en realidad su finalidad es concreta. Punto 3 Congruencia y coherencia de la ubicación de la asignatura en la estructura curricular y ruta curricular (RC) (evaluado como regular): en este punto el análisis de la asignatura es en el sentido de manifestar que la ubicación de la materia dentro de los primeros semestres a cursar de la estructura curricular es coherente. El argumento inicial es la materia buscar dotar de herramientas teóricas a través del análisis de la trascendencia histórico - social del arte mexicano, por lo que esta característica la ubica dentro del Área de formación básica común, debido a que esta área está compuesta por asignaturas que proporcionan "herramientas teóricas metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión (Reglamento general de Planes de Estudio, 2006, art. 20) Naturalmente estas herramientas buscan generar una base sólida para el futuro del Diseñador de Artesanía, por lo que su ubicación en una etapa inicial de la ruta curricular recomendada es coherente. Punto 4, pertinencia de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje (evaluado como regular): en este punto se manifiesta que si el objetivo de la asignatura es proporcionar un panorama general del arte mexicano y a través de este panorama, se pueda realizar un análisis de la trascendencia histórico-social de las manifestaciones del arte en México, lo ideal es tener un contenido que abarque los momentos más importantes del arte en México, situación que sucede en lo estipulado actualmente por la unidad de aprendizaje. A su vez con la intención de enriquecer estos contenidos, se recomienda colocar una unidad de la historia del arte en Jalisco, recomendación orientada por el trascendental impacto que nuestro estado ha proporcionado al arte mexicano. Punto 5, Pertinencia de las actividades de aprendizaje relacionados con los contenidos de la unidad de aprendizaje (evaluado como regular): en este punto se manifiesta que las actividades de aprendizaje, no son coherentes con la estructura curricular de la Licenciatura en el Diseño de Artesanías, principalmente por el pleno desarrollo de las actividades integradas requieren de conocimientos básicos en relación a la Metodología de la Investigación, asignatura que no está contemplada en el estructura curricular. Por lo que recomienda que la aplicación de esta actividades, se pueda apoyar en herramientas digitales y audiovisuales con las que los estudiantes contemporáneos conviven. Punto 6, coherencia de las estrategias de evaluación con los

UK



objetivos de la Unidad de Aprendizaje (evaluado como deficiente): En este punto se manifiesta que en relación a que la asignatura busca dotar al estudiante de una variada lista de actividades para poder valorar el aprendizaje de cada área, lo ideal es que el método de evaluación no se concentre en una sola herramienta de evaluación. Situación que la asignatura toma en cuenta, al construir la estimación final de la evaluación de diversas ponderaciones obtenidas de las diferentes herramientas que la asignatura postula, por lo que las estrategias de evaluación se consideran coherentes con los objetivos de la unidad de aprendizaje. A su vez y a manera de recomendación se menciona que se deben incorporar herramientas acorde al programa audiovisual digital con el que convive el alumno en su contexto actual. Punto 8, Revisión de la propuesta de los recursos bibliográficos (evaluado como regular): este apartado reconoce la validez de la bibliografía presente, y se recomienda que se incorporen publicaciones formales albergadas en plataformas digitales legales (más allá de sugerencias de sitios web). Las publicaciones digitales otorgan portabilidad y posibilidad de consulta inmediata y ante las exigencias de la sociedad y de la información, el estudiante debe tener una posibilidad de acceso al conocimiento.

- o **Prueba 2:** El solicitante no solicita revisión de esta prueba que fue desestimada por el jurado calificador al considerar que no cumplía con el mínimo de cuartillas. Este comité técnico repone la revisión de la prueba al recibir la indicación de tomar en cuenta portada y bibliografía como parte de las cinco cuartillas que mínimo debe reunir esta prueba. A su consideración si procede incluir esta calificación.
- o **Prueba 3:** Conceptos de violación o agravios: 1. Prueba 3, Prueba Didáctica o simulacro de clase: Llegado el día de la prueba me presente en tiempo y forma. Para esta parte de la evaluación preparé una clase (apoyada por un material audiovisual), la cual contempla una duración de 45 minutos para poder desarrollar en plenitud, el tema elegido. Es importante mencionar que la planeación respectiva de la clase, responde de igual manera a estos 45 minutos de duración. Esta decisión la tome en referencia de inciso d, del apartado de la prueba Número 3 de la guía para el aspirante que se me hizo llegar por correo electrónico, inciso que manifiesta que el aspirante tiene un máximo de 45 minutos de duración para esta prueba. Sin embargo escasos minutos antes de comenzar se me indicó que por razones de logística determinadas por el Jurado calificador, la duración máxima de mi prueba sería de 25 minutos. Esta abrupta disminución del casi 45% del tiempo disponible y la premura del aviso, genera dificultades Al momento de presentar la prueba. Principalmente en dos aspectos: a) Si el aspirante decide realizar el simulacro, tal y como lo tenía planeado y abordar el tema hasta que se cumplan los 25 minutos, el aspirante no podrá presentar el 45% de su plan de clase, lo que dará la impresión al jurado calificador de no haber abordado el tema completamente u omitir información relevante. b) Si el aspirante opta por improvisar una síntesis del material que tiene preparado y trata de completar la totalidad del tema, ajustándolo repentinamente a un tiempo de 45% menor al planificado, se tendrá que omitir información dando saltos importantes entre los puntos de la clase. Naturalmente esto genera supresiones de contenido, así como el riesgo de desarticular la estructura del trabajo proyectado, dando a su vez, la impresión de no tener una planeación correcta. Cualquiera de estos dos escenarios dificulta la presentación satisfactoria de un tema clase, provocando la impresión de que el aspirante no tiene dominio de la asignatura, principalmente porque no presenta información completa, ni sus respectivos recursos pedagógicos. Ante esta disminución de tiempo disponible, su servidor optó por seguir la opción "a" de lo antes descrito, lo que considero me agravio en los siguientes puntos de la evaluación: Punto 5, aplicación teórico-práctica (evaluado como regular): el tema elegido fue ROMA, perteneciente a la unidad 3: Orígenes de la civilización occidental, de la materia Historia Cultural, perteneciente la academia de Teorías e Historias del Diseño, la cual marca en su descripción como unidad de aprendizaje, que se compone de 62 horas teoría y 0 horas práctica, según el plan de estudios vigente, para la correcta impartición de esta materia no se deben incluir actividades prácticas. Sin embargo en el sentido de fortalecer el aprendizaje teórico del alumno, la parte final de la planeación en clase, incluye actividades prácticas como: mesas de trabajo para intercambio de opiniones, actividades digitales extra clase, descripción de videos y su difusión a través de plataformas digitales. Punto 6, asociación de

UR



conocimientos previos y futuros entre paréntesis (evaluado como regular): a pesar de que por motivos de tiempo no se tuvo la oportunidad de presentar el material visual correspondiente a la relación de los conocimientos previos de la antigua Roma, con el futuro y presente actual del contexto del estudiante de la Lic. en Diseño de Artesanías, sí se hizo mención verbal al Jurado Calificador de la existencia de esto. A pesar de ello, dentro de la introducción de clase, se presentó una relación entre la historia de la antigua Roma, con el diseño de joyería contemporánea (asignatura perteneciente al plan de estudios actual). Es importante mencionar que uno de los objetivos del tema, es la relación del pasado con los escenarios actuales, por lo que desde la introducción de la clase, se comienza a construir el alcance de este objetivo. Punto 8, Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje (evaluado como regular): dentro de la planeación presentada previamente al desarrollo de la prueba (la cual fue ponderada como buena en la estructura del plan clase), se contemplan estrategias didácticas como "Debate final en el sentido de tener reflexiones finales" y actividades para el reforzamiento del proceso de aprendizaje extra clase a realizar por el alumno, "Video documental sobre una visita alguna parte de la ZMG, en donde el alumno detecte la influencia de la antigua Roma explica esta relación y suba el resultado de esta actividad de la plataforma de videos YOUTUBE. Sin embargo son actividades planificadas a manera de conclusión que corresponden a la etapa final de la clase, situación que se comentó aceleradamente al jurado, pero que por cuestiones de solución de tiempo para la prueba, no se pudieron mostrar a plenitud. Punto 10, Propicia actividades que desarrollan las competencias genéricas y específicas (evaluado como regular): de acuerdo a la planeación y el desarrollo contemplado inicialmente para la impartición del tema de clase, se tiene como objetivo concreto, ver la capacidad de análisis de su entorno, a través de relacionar del contexto actual con el de las culturas de la antigüedad, es por ello que durante la sesión se harán constantes comparaciones de fenómenos pasados con acontecimientos del presente, de ésta manera el estudiante realizará un análisis constante de su entorno local y global. Una vez que el alumno conozca plenamente su contexto programa podrá detectar problemas con los que podrá proponer soluciones. Competencia que el egresado de la Lic. en Diseño de Artesanía debe tener. Característica que se marca como ideal en el perfil de egreso de la misma licenciatura. Punto 12, ejecución del plan clase (evaluado como regular): como se mencionó antes, la planeación de clase está proyectada para ser desarrollado en un tiempo de 45 minutos, sin embargo al tener sólo 25 minutos desarrollar la prueba, se genera automáticamente una incongruencia con la planeación, incongruencia que en esta ocasión se considera como provocada por el aspirante.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.
- II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:

- o **Prueba 1:** De acuerdo a la revisión de la calificación de la prueba 1 se modifica el puntaje obteniendo de 09 a 24 bajo el siguiente detalle: 1) Pertinencia de la Unidad de Aprendizaje en el Plan de estudios (PE)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Con una calificación de 1 se modifica a 3 Excelente. Argumenta de manera clara, y precisa la importancia de la Unidad de Aprendizaje en el Plan de Estudios. 2) Relación del objetivo (general y/o particulares) de la Unidad de Aprendizaje con el perfil de egreso. Con una calificación de 1 se modifica a 3 Excelente. Sustenta de manera clara la relación entre el objetivo (s) de la Unidad de Aprendizaje y el perfil de egreso, mejora y complementa el objetivo(s) existente. 3) Congruencia y coherencia del aubicación de la asignatura en la estructura curricular (EC) y ruta curricular (RC). Con una calificación de 1 se modifica a 3 Excelente. Precisa y explica la ubicación de la asignatura en la EC y argumenta el momento de la trayectoria escolar en el que se propone cursar, ubicando las asignaturas previas y posteriores. 4) Pertinencia de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje Con una calificación de 1 se modifica a 3 Excelente. Sustenta de manera clara y precisa la pertinencia y ubicación de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje y propone contenidos actuales y pertinentes. 5) Pertinencias de las actividades de aprendizaje relacionados con los contenidos de Unidad de Aprendizaje. Con una calificación de 1 se modifica a 3 Excelente. Prioriza y propone estrategias didácticas suficientes que transfieren el conocimiento a la práctica. 6) Coherencia de las estrategias de evaluación con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. Con una calificación de 0 se modifica a 3 Excelente. Valora y propone nuevas estrategias de evaluación y las vincula con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. 8) Revisión de la propuesta de los recursos bibliográficos. Con una calificación de 1 se modifica a 3 Excelente. Analiza de forma sustentada y propone diversidad de recursos de referencia (bibliografía, recursos en línea, etc.), actualizados, relevantes y en distintos formatos e idiomas.

- o **Prueba 2:** Esta prueba no fue evaluada por el jurado calificador en el CUTONALA debido a que se consideró que no contaba con el mínimo de cuartillas requeridas. Sin embargo, este grupo de apoyo técnico fue instruido para incluir portada y bibliografía por lo cual alcanza las cuartillas mínimas para ser evaluado con el siguiente resultado: 1) Estructuración del documento. El documento tiene estructura, incluye subtítulos que anuncian su contenido compuesto por párrafos semi vinculados. Se considera Bueno (1) 2) Sintaxis. Párrafos con frases bien estructuradas, con algunos defectos en su vinculación. Se considera Bueno (1). 3) Ortografía y puntuación. Casi no tiene errores de ortografía y puntuación. Se considera Bueno (1) 4) Coherencia y concordancia. El texto es coherente y concordante en su totalidad. Es comprensible y concluyente en todas sus partes. Se considera Excelente (2). 5) Citación. Incorpora citas de manera correcta, con presentación de referencias acordes a un convención de citación reconocida (APA, Chicago y Harvard). Se considera Excelente (2). 6) Argumentación. Los argumentos expuestos incorporan fundamentos sólidos, bien estructurados y coherentes entre sí. Se considera Excelente (2). 7) Pertinencia del vocabulario. El vocabulario es muy amplio y utiliza un lenguaje técnico que define y facilita la comprensión apropiada de la disciplina. Se considera Excelente (2). En consecuencia se modifica la calificación de la prueba de 0 a 11 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba.
- o **Prueba 3:** De acuerdo a la revisión de la calificación de la prueba 3 se modifica el puntaje obtenido de 19 a 16 bajo el siguiente detalle: 1) Comunicación oral y escrita, se sostiene el puntaje de 2 Bueno, toda vez que es de observancia presencial. 2) Conocimiento disciplinar, se sostiene el puntaje de 2 Bueno, toda vez que es de observancia presencial. 3) Profundidad del tema, se sostiene el puntaje obtenido de 2 Bueno, toda vez que es de observancia presencial. 4) Evaluación del aprendizaje, se modifica el puntaje obtenido de 2 Bueno a 0 Deficiente, toda vez que el docente no menciona la evaluación en el documento. 5) Aplicación teórico-práctica, se sostiene el puntaje obtenido de 1 Regular, por que en su planeación hay una evidencia escasa entre la teoría y la práctica, y lo contempla posterior a la clase. 6) Asociación de conocimientos previos y futuros, se modifica el puntaje obtenido de 1 Regular a 0 Deficiente, toda vez que en el documento no se planea hacer esta asociación en clase. 7) Coherencia de recursos empleados y temas expuestos, se sostiene el puntaje obtenido de 2 Bueno, toda vez que los recursos son coherentes con el tema aunque escasos. 8) Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje, se modifica el puntaje obtenido de 1 Regular a 2 Bueno, toda vez que el docente pide realizar fuera de

UP



clase como tarea hacer un ensayo y video con la finalidad de que el estudiante explique la relación de la influencia de la cultura romana en la ZMG. 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje, se sostiene el puntaje obtenido de 2 Bueno. 10) Propicia actividades que desarrollan las competencias genéricas y específicas, se modifica el puntaje obtenido de 1 Regular a 0 Deficiente, debido a que el documento no menciona cuáles son las competencias a desarrollar. 11) Estructura del plan de clase, se sostiene el puntaje obtenido de 2 Bueno, debido a que presenta elementos mínimos de una planeación de clase. 12) Ejecución del plan de clase, se sostiene el puntaje obtenido de 1 Regular, debido a que se requiere una observación presencial. En tanto que el mínimo aprobatorio es de 24 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **RATIFICAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE NO APROBADO** al C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, que resuelve como **PARTICIPANTE NO APROBADO**, plaza CUTONALÁ-04, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTE, DEPTO. DE HUMANIDADES Y ARTES del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

SEGUNDO. De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **CONFIRMAN** los resultados de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre del C. RAMÍREZ HERNÁNDEZ PEDRO, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro.

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.





**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 09 de Enero de 2019

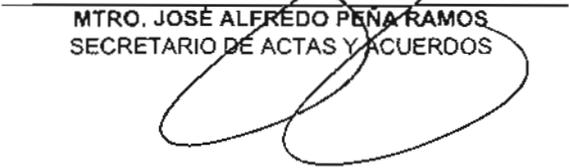
~~DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO~~
PRESIDENTE


DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA


MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ


DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
M. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO